



USHUAIA, 08/03/2023.

VISTO el expediente N° MECCT-E-12519-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los créditos presupuestarios de la Secretaría de Educación perteneciente a dicho Ministerio, a fin de dar continuidad a la Obra “Ampliación del Colegio Dr. Ernesto Guevara”, financiado con el FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - LEY 26.058.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 10 y 11 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2494/22 y N° 3635/22.

Por ello:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 295/23.

G.T.F.
AT
CB
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 295/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7012	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42- Construcciones	77	0,00	237.681.977,75	0,00	237.681.977,75
UC7012	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	77	0,00	148.551.236,09	0,00	148.551.236,09
Totales				0,00	386.233.213,84	0,00	386.233.213,84

G.T.F.
AT
CB
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 295/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2220111000	FONDO NACIONAL EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	0,00	386.233.213,84	0,00	386.233.213,84
Total			0,00	386.233.213,84	0,00	386.233.213,84

G.T.F.
AT
CB
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.